

Introducción

A través del sistema de la Seguridad Social el Estado garantiza, tanto a las personas comprendidas en su campo de aplicación como a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada en las contingencias y situaciones que la ley define. En la actualidad la Seguridad Social constituye, junto con el sistema público de servicios sociales, uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar, y la acción complementaria de ambos sistemas resulta indispensable para el logro y mantenimiento de la cohesión social.

En este capítulo se ofrece información sobre el sistema público de protección social en Andalucía a lo largo de dos subcapítulos. En el primero, "Prestaciones sociales", se recogen las pensiones contributivas y no contributivas más

relevantes, exceptuando las prestaciones que protegen la situación por desempleo, en sus niveles contributivo y asistencial, que se incluyen en el capítulo 4, "Mercado de trabajo".

En el segundo subcapítulo, "Servicios sociales y acción social", se da cuenta de los distintos centros de asistencia social y de atención que existen en Andalucía a disposición de determinados colectivos, así como del número de títulos de familia numerosa concedidos y el número de tutelas, guardas, acogimientos familiares y adopciones de menores en Andalucía.